

RESOLUCIÓN N°  
Neuquén,**0028**  
11 ENE 2019**VISTO:**El Expediente **OE N° 6998-M-2018**; y**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE-SAN LORENZO SUR-ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 55/100. (\$ 125.820.844,55)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días** corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la ejecución del Canal Colector Oeste desde el Canal Necochea hasta la calle Teodoro Planas, la pavimentación de las calles O'Connor entre Planas y San Martín y Crouzeilles entre San Martín y Necochea, así como las respectivas obras de drenaje pluvial, señalamiento horizontal y vertical y el rediseño del cruce semaforizado de San Martín y Zeballos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 007/19 informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1-6.13.969;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora las imputaciones, e informa que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 211, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

1 de 2 //.-



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 05 a 211 ----- del Expediente **OE N° 6998-M-2018**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - ETAPA I”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 55/100. (\$ 125.820.844,55)** y un plazo de ejecución de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Licitación Pública **OE N° 02/2019** correspondiente a la ----- obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - ETAPA I”**, fijándose el día **14 de febrero de 2019 a las 10:00**, para la Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

**Artículo 3º) FIJAR** el valor de la venta de los Pliegos en la suma de \$ 102.633,00.-

**Artículo 4º) EFECTUAR** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

